

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2025/04526 *Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación definitiva del expediente de adquisición directa de bienes.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 140 de fecha 15/04/2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral:	8039401YJ1183G0001RI y 46049º00400050000ID
Localización:	Pz. del Horno, 3, y Pol. 4 Parcela 5 46839 Bellús (Valencia)
Clase:	Urbano
Superficie:	574 m ²
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1942

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://bellus.sede.dival.es/>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bellús, 15 de abril de 2025.—La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

